



¡GUÍA BÁSICA del llamamiento oferta de la Bolsa de Empleo de RIVAMADRID!

- La inclusión del aspirante en las listas definitivas de la Bolsa no genera ningún derecho de contratación si no la expectativa de llamamiento por el número de orden establecido en las listas definitivas para la contratación temporal en función de las necesidades del servicio en la Empresa y el cumplimiento de requisitos del puesto oferta.
- El llamamiento a las ofertas se realizará desde la Empresa **al correo electrónico del aspirante** con el que se hubiera registrado en la Bolsa de Empleo. En esta comunicación, se informará de los requisitos del puesto para poder postular su candidatura, actividades a desempeñar, condiciones laborales, y plazo para postularse.
- El correo de ofrecimiento de oferta se enviará a las personas admitidas definitivas a la Bolsa de empleo del servicio correspondiente, ofreciendo las plazas vacantes. La oferta describirá el puesto, horario, fecha de inicio y todos los requisitos del puesto.
- Las personas interesadas en la oferta deberán postularse y adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del puesto. En caso de no hacerlo será desestimada tácitamente su solicitud.
- Cerrado el plazo, la Empresa procederá a revisar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado, siempre empezando en estricto orden de la lista, se comprobará los requisitos del llamamiento y la vida laboral según la legislación vigente, incluido el curso básico de 30h de Prevención de Riesgos Laborales y en

algún caso de hacerse necesario podrá realizarse una prueba práctica que compruebe los conocimientos, habilidades o destrezas de la candidatura que se haya postulado.

- En caso, que haya prestado servicios en RIVAMADRID se revisará el expediente de el/la trabajador/a.
- **Será responsabilidad de las personas incluidas en la Bolsa de trabajo comunicar al Dpto. de RRHH, cualquier variación en los datos relativos al número de teléfono y correo electrónico para su localización a efectos de posibles llamamientos**, en caso de no hacerlo y no poder ser localizado en dicho llamamiento se considerará como renuncia a la oferta a la que se ha postulado.
- El llamamiento a la contratación se llevará a cabo en cumplimiento de la legislación vigente y el Convenio Colectivo de RIVAMADRID.

Para mayor abundamiento en la información pueden acceder a la información del Procedimiento de Gestión de la Bolsa de Empleo de RIVAMADRID publicado en la web de RIVAMADRID.

¡Enhorabuena a todos y todas!

Equipo de Rivamadrid

